

**ACTA No. 56-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes seis de octubre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y cinco guión dos mil catorce (55-2014).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual dos mil catorce (2014), correspondiente al mes de agosto del presente año. (DE-2539-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Recepción Dictamen número dos mil setecientos ochenta y tres guión dos mil catorce (2783-2014) de fecha diez de septiembre del año en curso, mediante el cual la Sección de Consultoría de la Procuraduría General de la Nación, emite opinión declarando SIN LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por la entidad Dataflex, Sociedad Anónima, a través de su Gerente General y Representante Legal, en contra de la resolución de Dirección Ejecutiva número cero ochenta y nueve guión dos mil catorce (DE-089-2014), de fecha catorce de julio de dos mil catorce. (DE-2517-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Recepción de fotocopia de oficio CGC guión RENAP guión OFF guión cero diecisiete guión dos mil catorce (CGC-RENAP-OFF-017-2014), de fecha treinta de

septiembre de dos mil catorce, signado por la Licenciada Magda Elizabeth Castillo Barrios, Coordinadora de la Comisión designada para practicar Auditoría Financiera y Presupuestaria que incluya la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en la cual solicita original y copia de la Constancia Transitoria de la Inexistencia de Reclamación de Cargos (Finiquito), extendida por el ente fiscalizador, en caso de encontrarse en trámite, presentar copia de la constancia. Dicha información deberá ser trasladada el viernes diez de octubre del presente año. (DE-2571-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

4.4. Recepción del expediente original del evento de Licitación Pública número RENAP LIC GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP LIC-05-2014), denominado "ADQUISICIÓN DE 3,428,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD, PARA USO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) tres millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta (3384950), para lo cual los integrantes de la Junta de Licitación, nombrada para el efecto, adjuntan el Acta administrativa ciento cuarenta y seis guión dos mil catorce (146-2014), de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, mediante la cual confirman su decisión y rectifican el Acta administrativa número ciento treinta y nueve guión dos mil catorce (139-2014), del veinticinco de septiembre del presente año.

4.5. Recepción de notificación recibida el dos de octubre de dos mil catorce, a las once horas con cuarenta minutos, en la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, Amparo ciento uno guión dos mil catorce (101-2014), Oficial Tercero (3º.), por medio de la cual la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo confiere audiencia por el **término común de CUARENTA Y OCHO horas**, en el caso de la contratación de la empresa que presta los servicios de seguridad privada.

4.6. Recepción de copia de Resoluciones emitidas por la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil y de la Corte de Constitucionalidad, en relación al Recurso de Revocatoria interpuesto por la entidad Santolina, S.A. (DE-2591-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

Ref.: Punto Cuarto. Temas: 4.1, Acta de Directorio 49-2014 del 03 de septiembre de 2014.

4.7 Presentación de nuevo formato de Certificación de Nacimiento. Ponente: Director Ejecutivo.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (55-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cincuenta y cinco guión dos mil catorce (55-2014), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo y firmada por los miembros del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS EXPEDIENTE ORIGINAL DEL CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO RENAP CERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP 03-2014) DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DIFERENTES EQUIPOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (DE-2518-2014).

SE ADJUNTA DICTAMEN PRESUPUESTARIO. (DE-2577-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4, Acta de Directorio 55-2014 del 29 de septiembre de 2014. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia del Dictamen Financiero número cero sesenta y cuatro guión dos mil catorce (064-2014) de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, para la contratación relacionada con el Caso de Excepción número RENAP cero tres guión dos mil catorce (RENAP 03-2014), denominado "Contratación de Servicio de extensión de garantía y soporte, que incluya mantenimiento preventivo para diferentes equipos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", en el cual se dictamina que se cuentan con los recursos presupuestarios para dicha contratación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que los equipos del RENAP no pueden quedarse sin garantías por lo que está de acuerdo en que se autorice continuar con el proceso respectivo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que el servicio es básico y urgente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo se continúe con el proceso correspondiente para la "Contratación de Servicio de extensión de garantía y soporte, que incluya mantenimiento preventivo para diferentes equipos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-".-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL CATORCE (2014), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. (DE-2539-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la ejecución del RENAP al treinta y uno de agosto del presente año fue de cincuenta y cinco punto treinta y cinco por ciento (55.35%) de avance presupuestario sobre el porcentaje esperado de un sesenta y cinco por ciento (65%), sin embargo se tienen varios proyectos pendientes de ejecutar y el pago de DPI's, con lo cual se subirá la ejecución. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla consulta sobre la situación de la cuota presupuestaria. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el aporte de gobierno de cien millones (100) de quetzales que anualmente fue

aprobado por el Congreso de la República ya fue entregado en su totalidad; que del aporte extraordinario de gobierno de cien (100) millones de quetzales solo se han recibido veintiséis (26) millones de quetzales, ya se hizo la solicitud al Ministerio de Finanzas Públicas para que entreguen el resto, pero no se ha obtenido respuesta, por lo tanto se espera que en el presente mes de octubre se consoliden los aportes pendientes y se incremente la ejecución.

Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. RECEPCIÓN DICTAMEN NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (2783-2014) DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE CONSULTORÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EMITE OPINIÓN DECLARANDO SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA NÚMERO CERO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (DE-089-2014), DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. (DE-2517-2014).**

X Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve: I) **SIN LUGAR**, el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por la entidad DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Gerente General y Representante Legal, en contra de la Resolución número DE guión cero ochenta y nueve guión dos mil catorce (DE-089-2014), de fecha catorce de julio de dos mil catorce, emitida por el Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas; y, II) **CONFIRMAR** la Resolución de la Dirección Ejecutiva, identificada con el número DE guión cero ochenta y nueve guión dos mil catorce (DE-089-2014), de fecha catorce de julio de dos mil catorce, por encontrarse ajustada a derecho. **4.3. RECEPCIÓN DE FOTOCOPIA DE OFICIO CGC GUIÓN RENAP GUIÓN OFP**

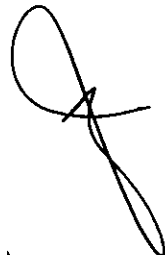



GUIÓN CERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (CGC-RENAP-OFP-017-2014), DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA LICENCIADA MAGDA ELIZABETH CASTILLO BARRIOS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DESIGNADA PARA PRACTICAR AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CUAL SOLICITA ORIGINAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA TRANSITORIA DE LA INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS (FINIQUITO), EXTENDIDA POR EL ENTE FISCALIZADOR, EN CASO DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE, PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER TRASLADADA EL VIERNES DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. (DE-2571-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con fecha tres de octubre del presente año se recibió en la Unidad de Auditoría Interna el Oficio CGC guión RENAP guión OFP guión cero dieciocho guión dos mil catorce (CGC-RENAP-OFP-018-2014)

de esa misma fecha, firmada por la Licenciada Magda Elizabeth Castillo Barrios, Coordinadora de la Comisión, en el cual informa que se concede prórroga para la entrega de la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos (Finiquito), para el día miércoles quince de octubre de dos mil catorce. Conclusión: Se dan por enterados. 4.4.

RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP LIC-05-2014), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE 3,428,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD, PARA USO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE OPERACIÓN GATECOMPRAS (NOG) TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (3384950), PARA LO CUAL LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIÓN, NOMBRADA PARA EL EFECTO, ADJUNTAN EL ACTA ADMINISTRATIVA CIENTO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (146-2014), DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMAN SU DECISIÓN Y RECTIFICAN EL ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (139-2014), DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

✓
4.5. **RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN RECIBIDA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, AMPARO CIENTO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (101-2014), OFICIAL TERCERO (3º.), POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO CONFIERE AUDIENCIA POR EL TÉRMINO COMÚN DE CUARENTA Y OCHO HORAS, EN EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia del memorial de evacuación de audiencia, la cual fue recibida en el Juzgado De Paz Penal de Faltas de Turno el tres de octubre del presente año a las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos. Conclusión: Se dan por enterados.**





4.6. **RECEPCIÓN DE COPIA DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL Y MERCANTIL Y DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD SANTOLINA, S. A. (DE-2591-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto. Temas: 4.1, Acta de Directorio 49-2014 del 03 de septiembre de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por presentado y se admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por la entidad **SANTOLINA, SOCIEDAD ANONIMA**, a través de su Administrador Único y Representante Legal, Ingeniero Francisco Alejandro Palomo Marroquín, en contra de la resolución de Dirección Ejecutiva número DE guión ciento diecinueve guión dos mil trece**

(DE-119-2013), de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, emitida por el Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, por virtud de la cual resolvió: "...IV. En cuanto a lo solicitado, no ha lugar, en virtud que según oficio No. UDAI guión setecientos treinta guión dos mil trece (UDAI-730-2013), de fecha siete de agosto de dos mil trece, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del RENAP, los hallazgos relacionados en el informe de la Dirección de Gestión y Control Interno DGCI guión cien guión dos mil diez (DGCI-100-2010), no fueron desvanecidos...", fórmese el expediente respectivo. II) Incorpórese al expediente el Informe Circunstanciado de fecha dos de septiembre de dos mil trece, mediante el cual el Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas manifiesta las circunstancias, argumentaciones y fundamentos legales que motivaron dicha resolución. III) Se confiere audiencia por el plazo perentorio e improrrogable de **cinco (5) días** en cada caso en el orden siguiente: **1) A la entidad SANTOLINA, SOCIEDAD ANONIMA. 2) A la Dirección de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas, y, 3) A la Procuraduría General de la Nación. 4.7. PRESENTACIÓN DE NUEVO FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en el nuevo formato de las Certificaciones de Nacimiento se incorporará al documento la fotografía de los padres, lo cual tendrá el valor adicional del tema de seguridad documental de identificación. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que en el caso de los niños lo considera seguro y viable, sin embargo para los adultos, habrá casos en los cuales no se podrá colocar la fotografía de los padres. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz consulta a partir de qué edad se emitirá la certificación de nacimiento con la fotografía de los padres. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que los datos serán tomados a partir del año dos mil nueve (2009). El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si el formato es el mismo, con la variante que se añade la fotografía. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el contenido no cambiará, pero si el formato; además, hay muchos casos en los cuales no aparecerá la fotografía de los padres. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que se debe de tener cuidado con el tema de la coyuntura estudiantil y de las exoneraciones que se han autorizado a diferentes grupos, pues puede ocasionar problemas de servicio y atención al usuario por los criterios de comunicación interna para validar formato actual y propuesto. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que estos documentos proveerán más información y certeza jurídica y además evitará riesgos para los menores, sin impactar en los costos del RENAP de manera significativa. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados. -----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. (DE-2439-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto:

Puntos Varios: 5.2, Acta de Directorio 52-2014 del 16 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE OFICIO ORIGINAL DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME EJECUTIVO RELACIONADO CON LOS ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN DEL MENOR JOSÉ ANTONIO MEJÍA (ÚNICO APELLIDO). (DE-2524-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4, Acta de Directorio 53-2014 del 22 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA EL PROCEDIMIENTO PARA LA FACTURACIÓN DEL PERSONAL BAJO RENGLÓN CERO VEINTINUEVE (029). (DE-2530-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.5, Acta de Directorio 53-2014 del 22 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE OFICIO ORIGINAL DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL A TRAVÉS DEL CUAL REMITE COPIA DE LA DENUNCIA PENAL PRESENTADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO DE HURTO DEL SOFTWARE (SEGÚN CONTRATO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008) CELEBRADO ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., ADJUNTÁNDOSE MEDIOS DE PRUEBA, CON EL OBJETO DE QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE. (DE-2538-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1., literal E), Acta de Directorio 55-2014 del 29 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DICTAMEN LEGAL DE ANÁLISIS DE LA CLÁUSULA REFERENTE AL INVENTARIO DE TARJETAS VÍRGENES QUE SE UTILIZAN PARA LA EMISIÓN DEL DPI, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), CELEBRADO CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (DE-2560-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1 literal D), Acta de Directorio 53-2014 del 22 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA POR EL CUAL REMITE COPIA DE LOS OFICIOS CON LOS CUALES SE NOTIFICÓ A LAS EMPRESAS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA PARA EL "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO PARA EL SOPORTE Y SERVICIO DE DATOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL RENAP". (DE-2531-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1 literal C), Acta de

Directorio 54-2014 del 25 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados.

G) RECEPCIÓN DE COPIA DE NOTA DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y DISCO COMPACTO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE TODO LO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TARJETA PARA EMISIÓN DE DPI Y LAS VALIDACIONES A LAS PRUEBAS DE CONCEPTO, LAS CUALES, A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, FUERON SATISFACTORIAS. ASIMISMO, SE ADJUNTA OFICIO EMITIDO POR EASY MARKETING, S. A., RELACIONADO CON DICHAS PRUEBAS. (DE-2586-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto. Temas: 4.3, Acta de Directorio 24-2014 del 09 de abril; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 26-2014 del 23 de abril; Punto Sexto: Puntos Varios, 6.3, Acta de Directorio 31-2014 del 26 de mayo; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4, Acta de Directorio 33-2014 del 05 de junio; y Punto Cuarto: Anexos: 4.1, Acta de Directorio 46-2014 del 11 de agosto, todas del 2014, respectivamente. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la comisión se integró por las Abogadas Mónica Renee Recinos Casanova, Asesora Ejecutiva III, y María Adriana Torres Almazán, Jefe de Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, el Licenciado Guillermo Brincker, Director de Procesos, y el Ingeniero Eric Rolando García Balsells, Jefe de Seguridad Informática, quienes en oficio sin número de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce informan que se finalizó satisfactoriamente el proceso de acompañamiento y validaciones (pruebas de concepto) de las nuevas tarjetas para emisión de DPI, para lo cual adjuntan las Actas Notariales, siguientes: 1) De fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, en la cual se hace referencia a la Ceremonia de activación de llaves de seguridad para el almacenamiento de información en el Chip, encontrándose el Acta Original en el sobre donde constan las llaves referidas y almacenado en la caja de seguridad del CIM; 2) De fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se hace referencia al proceso de acompañamiento y pruebas de concepto para la emisión del Documento Personal de Identificación de las nuevas tarjetas para emisión de DPI, siendo importante mencionar que se realizaron las pruebas de concepto con casos que se encontraban en el flujo de solicitudes de DPI, personalizándose los datos según el formato de impresión actual y además se realizaron pruebas con los datos de los integrantes de la comisión, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Directorio cincuenta y nueve guión dos mil catorce (59-2014) "Reglamento para la Emisión de DPI" y Acta de Directorio número cuarenta y seis guión dos mil catorce (46-2014), por lo que se adjunta fotocopia de los DPI personalizados, asimismo se efectuó la personalización de DPI de los miembros de la comisión con el nuevo formato de impresión. Adicionalmente se adjuntan los documentos que respaldan las pruebas de concepto llevadas a cabo. Por lo anterior, habiendo realizado las pruebas pertinentes y en base a los documentos que dan respaldo a las características

técnicas requeridas para la emisión de DPI, la comisión concluye que las pruebas de concepto fueron satisfactorias, por lo que no existe inconveniente técnico alguno para que sean utilizadas en el proceso de emisión de DPI. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es un tema que ha durado en discusión varios meses, por ende considera que la información presentada debe quedar en análisis, ya que la decisión tiene que ver también con el ramo electoral y la cual puede ser de un alto impacto tomarla, aunque no se tiene una relación del inventario con el proveedor, lo que se debe de hacer es no desabastecer el de los ciudadanos, por lo que le gustaría ver el muestreo que utilizaron. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que si existe dictamen favorable y si no se tiene ninguna consideración negativa, él estaría conforme y se debería tomar la decisión para no perder más tiempo y poner en riesgo la emisión de DPI's. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz manifiesta que se dé tiempo para analizarlo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que en el Acta de Directorio número treinta y siete guión dos mil catorce (37-2014), en la cual fungió como titular, en ausencia del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, se indicó que no era el momento adecuado para tomar la decisión, de cambio de proveedor ya que se debían de analizar varias situaciones, por lo que el voto fue en contra y por ello solicita la opinión del Ingeniero Alvarado Porres. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe de demostrar coherencia con una línea en particular, en función de acatar las decisiones del Directorio. Agrega que en principio indicó que no era conveniente el cambio de diseño ni la tarjeta por situaciones de riesgo, habiéndose acatado la decisión del Directorio, sin embargo se avaló que fuera la empresa Easy Marketing, S. A., la que lo realizara. Además, solicitó una serie de situaciones que ya expuso anteriormente en acta, ya que como indicaba el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez se cumpla con todo lo expuesto en el contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). Además, recuerda que expuso en acta que la responsabilidad del abastecimiento de las tarjetas es del proveedor y que no podía presionar con este concepto al Directorio para apresurar la autorización de la prueba de concepto. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se analice la información. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que se debe de confiar en lo expuesto por la comisión técnica nombrada, puesto que se debe de continuar con el proceso y validarlo, por lo que consulta al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales si existe algo que la comisión manifieste que cause duda sobre alguna situación. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ninguna, la comisión indica que todo está en orden, ya que la tarjeta es de policarbonato, en la prueba de concepto las estaciones leen tanto el chip actual como el nuevo, la impresión del nuevo documento incorpora todo lo que se había solicitado en el Directorio, como por ejemplo el nombre usual, eliminando del documento los datos de la Cédula de Vecindad, por lo tanto la prueba fue realizada con esa figura y, en términos generales, las pruebas que se valorizaron determinaron que sí eran iguales y las condiciones se cumplieron. El Licenciado Héctor

Mauricio López Bonilla considera que no hay situación alguna dentro del informe que ponga en riesgo a la Institución. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz manifiesta que el documento se recibió en la presente sesión, por lo que es de la opinión que se revise. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que es oportuno revisarlo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es conveniente que se analice si hay presupuesto y si el dictamen jurídico indica que lo ejecutado en la prueba de concepto cumple con las normativas técnicas descritas en el contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) con base en ese análisis se puede tomar la decisión en la próxima sesión de Directorio. Conclusión: Por Consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la sesión de Directorio para el viernes diez de octubre del presente año. H) **RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA SECRETARIA GENERAL EN EL CUAL INFORMA QUE FUERON RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, LAS NOTIFICACIONES PROVENIENTES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE ORD PUNTO GUA PUNTO SEISCIENTOS VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE DIAGONAL DESC (ORD.GUA.627-2014/DESC), ACUMULADO ORD PUNTO GUA PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE DIAGONAL DESC (ORD.GUA.743-2014/DESC), DIRIGIDAS AL LICENCIADO ELDER ULISES GÓMEZ Y AL LICENCIADO MANFREDO VINICIO PACHECO. (DE-2589-2014). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 55-2014 del 29 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. I) RECEPCIÓN COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTO A TRAVÉS DEL CUAL TRASLADA INFORME DE LOS GASTOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS Y BOLETOS AÉREOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LA COMISIÓN A SEÚL, COREA. (DE-2549-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1, Acta de Directorio 53-2014 del 22 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. J) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO, CONJUNTO, DE LOS DIRECTORES DE PROCESOS E INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN DETALLE DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS A LA FECHA CON RELACIÓN AL TEMA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, ASÍ COMO COPIA DEL OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL QUE INDICA QUE RATIFICA LOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR ESA DIRECCIÓN. (DE-2588-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.7, Acta de Directorio 53-2014 del 22 de septiembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. K) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA ANÁLISIS SOBRE LA POSIBILIDAD QUE EXISTA UNA CERTIFICACIÓN TIPO BASC, ISO-27001:2013 O ISO-27002:2013. (DE-2590-2014).**

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: 5.6, Acta de Directorio 47-2014 del 18 de agosto de 2014.** Conclusión: Se dan por enterados.

L) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA DICTAMEN LEGAL REFERENTE A LAS FUNCIONES QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, LE CORRESPONDEN AL DIRECTOR EJECUTIVO. (DE-2593-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1, Acta de Directorio 55-2014 del 29 de septiembre de 2014.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada el Dictamen Legal DAL guión ciento treinta y dos guión dos mil catorce (DAL-132-2014) de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, el cual en su apartado III **DICTAMEN**, indica: "Por delegación expresa de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del RENAP, por ende, es el encargado de proponer, autorizar, así como emitir, toda disposición, Acuerdo, Manual o resolución que se relacione al desarrollo administrativo y laboral de la Institución, nombramiento de comisión al exterior, etc., derivado de las atribuciones que por ley le fueron conferidas y que son propias del cargo que ostenta, debiendo sujetar el ejercicio de sus funciones a lo establecido en la ley de la materia y los respectivos reglamentos que la desarrollan." El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que básicamente el tema se mencionó debido al conocimiento de la cantidad de personas que le acompañaron en la comisión recién realizada y a la cantidad de los recursos que se sufragaron, sin embargo, ya se tiene la base del dictamen legal, por lo que falta revisar el informe de la comisión y el costo beneficio obtenido, por lo que su recomendación es que quede en análisis e insiste en limitar cantidad de acompañantes en las comisiones por motivo de austeridad, y también, por considerar que son relativas las labores lo que realizan. Agrega que, según las experiencias, en todo caso se impulsa la participación del Director Ejecutivo y del Registrador Central de las Personas para las buenas prácticas del registro civil, además que siempre se vea previamente el tema financiero. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que para, evitar una opinión anticipada, se debe de analizar el dictamen emitido. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que el Director Ejecutivo es el responsable ante el Directorio y bajo su criterio debe ser él quien defina quienes le acompañarán. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe respetar el plano para el cual fue contratado, así como respetar su criterio y hacer las recomendaciones del caso, sin embargo está de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro de Gobernación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados. **M) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL JEFE DE COOPERACIÓN TÉCNICA POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA COPIA DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTIENE LOS CAMBIOS INSTRUIDOS POR EL DIRECTORIO. (DE-2547-2014).** Ponente: Directorio. Ref.:

Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 30-2014 del 20 de mayo de 2014.

Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia de oficio DGCI guión DCT guión quinientos treinta y dos guión dos mil catorce (DGCI-DCT-532-2014) de fecha treinta de septiembre del dos mil catorce, en el cual el Jefe de Cooperación Técnica, con el Visto Bueno del Sub-Director de Gestión y Control Interno, manifiesta que se consensuó en conjunto con los representantes del IGSS eliminar los apartados del proyecto de Convenio, siguientes: 1) **Cláusula Cuarta: Obligaciones** [Por parte del RENAP (numeral 5)]. "Habilitar el servicio web para consultas de información de los ciudadanos (por medio del Código único de Identificación -CUI-, por nombre y apellido), a solicitud de IGSS." 2) **Cláusula Quinta: Financiamiento** (segunda parte). Por lo anterior, se somete a consideración del Directorio si se omite el término del costo de la consulta en línea y una vez que el RENAP disponga ya de los servicios electrónicos, se coordine por separado la ampliación del Convenio para exonerar el pago de dicho servicio o se dejan los términos de consulta, pero se exonera del costo de las mismas al IGSS. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo a firmar el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, dejando los

términos de consulta y exonerando el costo de la misma. N) **RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "GESTIÓN DE LA IDENTIDAD", QUE SE LLEVÓ A CABO DEL VEINTITRÉS AL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014), EN LA CIUDAD DE SEÚL, COREA. (DE-2587-2014). ASI COMO INFORME DE SU PARTICIPACIÓN PRESENTADO, EN CONJUNTO, POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y EL JEFE DE COOPERACIÓN TÉCNICA. (DE-2600-2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios:**

6.1, Acta de Directorio 55-2014 del 29 de septiembre de 2014. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que los alcances de su participación fueron: 1) Uno de los principales productos de la conferencia, fue el establecimiento de la "**Declaración de Seúl**", en el marco de la "Conferencia Internacional de Gestión de la Identidad". 2) Se trasladó a las agencias de cooperación y fuentes de financiamiento, el catálogo de proyectos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el fortalecimiento institucional. 3) Se presentaron los avances en materia de registro civil e identidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ante el concierto global de registros civiles. 4) Se obtuvo información de las experiencias dentro de un enfoque Sur-Sur, lo cual vendrá a fortalecer las experiencias de diversos países, en sus procedimientos en materia registral. Asimismo, se logró el objetivo de difundir el conocimiento y experiencias del país en cuanto a temas relacionados en el marco de la conferencia; se concretó el acercamiento con delegados de organismos de cooperación internacional y financieros con el objeto de obtener apoyo técnico y financiero para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la consecución de los objetivos y

planes institucionales y se compartió iniciativas en temas puntuales (gobierno electrónico, servicios electrónicos, estadísticas vitales) con la finalidad de conocer las lecciones aprendidas de otros países. Agrega que las acciones realizadas por quienes le acompañaron fueron: 1) La gestión para la obtención de recursos no reembolsable, ante organizaciones representantes en la Conferencia. 2) La búsqueda de financiamiento no reembolsable con Organizaciones Internacionales dirigidos al reconocimiento de la identidad y uso de tecnologías. 3) La presentación de Proyectos de Fortalecimiento Institucional del RENAP a Agencias de Cooperación representadas en la convención. Y, 4) La coordinación de manera Interinstitucional, la implementación de tendencias de políticas de identidad y registro civil. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados, para lo cual la información proporcionada queda para revisión y análisis.

5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DEL CONSEJO CONSULTIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL CATORCE (40-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-211-2014). Conclusión: Se dan por enterados.

B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO, REMITIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP, EN EL CUAL SE TRANSCRIBE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (42-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, INDICANDO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE AL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. (CC-216-2014). Conclusión: Se dan por enterados.

C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO, REMITIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP, MEDIANTE EL CUAL SE TRANSCRIBE EL PUNTO TERCERO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (42-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE SE RELACIONA A LA PRESENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES, CUYA EXPOSICIÓN REALIZÓ EL LICENCIADO RUBÉN DARÍO NARCISO CRUZ. (CC-217-2014). Conclusión: Se dan por enterados.

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. INVITACIÓN FORO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA IDENTIDAD, A REALIZARSE EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR EL VEINTINUEVE Y TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (29 y 30 DE OCTUBRE DE 2014). (DE-2576-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Manifiesta que recibió nota de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce de la Licenciada María Margarita Velado Puentes, Presidenta-Registradora Nacional del Registro Nacional de las Personas Naturales de El Salvador, en la cual se le invita a participar como panelista en el "Foro Regional de Buenas Prácticas para la Gestión de la Identidad", con la ponencia "Proceso de emisión del Documento Personal de Identidad"

para menores. Aspectos Jurídicos y Tecnológicos". Dicho foro está siendo organizado en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/II-13209-ES, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días veintinueve y treinta de octubre de dos mil catorce (29 y 30 de octubre de 2014). El foro tiene como objetivo intercambiar experiencias y conocimientos relacionados a la gestión de la identidad entre los países de Centroamérica y República Dominicana. Es importante señalar que el Registro Nacional de las Personas Naturales de El Salvador financiará los gastos de participación, incluyendo transporte y viáticos. Por lo anterior, somete a consideración de los miembros del Directorio su participación, para lo cual saldría de Guatemala el martes veintiocho (28) de octubre del presente año, al medio día, y regresaría el viernes treinta y uno (31) del mismo mes y año. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda autorizar al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, para ausentarse de sus labores a partir del medio día del veintiocho (28) de octubre del presente año al treinta y uno (31) del mismo mes, con el objeto de participar como panelista en el "Foro Regional de Buenas Prácticas para la Gestión de la Identidad", con la ponencia "**Proceso de emisión del Documento Personal de Identidad para menores. Aspectos Jurídicos y Tecnológicos**", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, cuyos gastos inherentes a su asistencia, incluyendo transporte y viáticos serán cubiertos por el Registro Nacional de las Personas Naturales de El Salvador. Para efectos de la comisión que realizará el Director Ejecutivo de la Institución, se autoriza el cincuenta por ciento (50%) de viáticos de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viáticos de la Institución, vigente. Asimismo, se nombra a la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, quien se desempeña como Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para que del medio día del veintiocho de octubre de dos mil catorce (28 de octubre de 2014) al treinta y uno (31) del mismo mes y año, en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus funciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás leyes; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda.

6.2. PARTICIPACIÓN EN EL XI ENCUENTRO DEL CONSEJO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE REGISTRO CIVILES, IDENTIDAD Y ESTADÍSTICAS VITALES -CLARCIEV-, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ DEL DIECIOCHO AL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (DE-2551-2014). Ponente. Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Manifiesta que recibió invitación del Presidente del CLARCIEV, del Director Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá y del Coordinador del Programa para la Universalización de la Identidad Civil de la Secretaría de Asuntos Políticos, OEA, para participar en el XI Encuentro del Consejo

Latinoamericano y del Caribe de Registro Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) a celebrarse los días del dieciocho al veintiuno de noviembre de dos mil catorce, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, cuyo pago de boletos aéreos y hospedaje serán cubiertos por los organizadores de la actividad. La temática para el XI Encuentro será "La Identificación en la Migración Regional: un Reto Latinoamericano". Por lo anterior, somete a consideración de los miembros del Directorio su participación, del dieciocho al veintiuno de noviembre de dos mil catorce (18 al 21 de noviembre de 2014). Asimismo, indica que posiblemente le acompañarán el Registrador Central de las Personas y el Jefe del Departamento de Cooperación Técnica. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres recomienda que solo le acompañe el Registrador Central de las Personas, no así el Jefe del Departamento de Cooperación Técnica. Agrega que esperará revisar el informe de la participación en la actividad que indique la justificación de la misma para evaluar la coherencia de su participación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda autorizar al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, para ausentarse de sus labores del dieciocho al veintiuno de noviembre de dos mil catorce (18 al 21 de noviembre de 2014). para participar en el XI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) a celebrarse en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, cuyo pago de boletos aéreos y hospedaje serán cubiertos por los organizadores de la actividad. Para efectos de la comisión que realizará el Director Ejecutivo de la Institución, se autoriza el cincuenta por ciento (50%) de viáticos de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viáticos de la Institución, vigente. Asimismo, se nombra a la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, quien se desempeña como Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para que del dieciocho al veintiuno de noviembre de dos mil catorce (18 al 21 de noviembre de 2014), en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus funciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás leyes; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **6.3. PLAN DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-2594-2014).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Traslada el Plan de Evacuación del Edificio de la Sede Central del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y copia del oficio del Registrador Central de las Personas RC guión OF guión cero novecientos ochenta y cuatro guión dos mil catorce (RC-OF-0984-2014) de fecha seis de octubre de dos mil catorce, en el cual informa que en oficio RC guión OF guión cero novecientos ochenta guión dos mil catorce (RC-OF-0980-2014), de fecha tres de octubre del presente año, se trasladó a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, el "PLAN DE

EVACUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, mismo que contiene las adiciones que fueran realizadas vía electrónica por la Licenciada Mindy Ríos, Coordinadora de Sistematización y Procesos de Respuesta. Asimismo, se informa que derivado de las instrucciones giradas en Gabinete Específico Social el simulacro de evacuación se llevará a cabo el viernes diez de octubre del presente año, habiendo realizado las gestiones y coordinaciones pertinentes para que dicha actividad se lleve a cabo conforme el Plan elaborado. Conclusión: Se dan por enterados. **6.4.**

IMPRESIÓN DEL CAMPO "PUEBLO" Y "COMUNIDAD LINGÜÍSTICA" EN EL DPI.

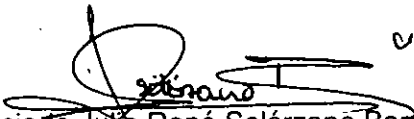
Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Somete a consideración de los miembros del Directorio se imprima en el Documento Personal de Identificación -DPI- los campos "Pueblo" y "Comunidad Lingüística", según lo establecido en el artículo 1 del Convenio ciento sesenta y nueve (169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Guatemala en cumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; (Acuerdos de Paz) Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, suscrito en la ciudad de México, D.F, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y el Acuerdo de Paz, firmado en Guatemala el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis; artículos uno (1) y dos (2) de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número diecinueve guión dos mil tres (19-2003) del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Idiomas Nacionales; artículo tres (3) del Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número trescientos veinte guión dos mil once (320-2011) del Congreso de la República de Guatemala; artículo quince (15), literal a) del Decreto noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala; y el artículo cincuenta y ocho (58) de la Constitución Política de la República de Guatemala. Por lo tanto, los idiomas nacionales están inmersos en el espacio territorial y dividido en comunidades lingüísticas y pueden abarcar más de un municipio o parte de ellos. Lo que se denomina **ETNIA**, se debe conformar en primera instancia (como división principal) por el Pueblo a que pertenece y solo en el caso del Pueblo Maya se divide en veintidós (22) comunidades lingüísticas (Idiomas Nacionales). Por lo anterior en Guatemala se reconoce como una nación multiétnica, pluricultural y plurilingüe. Los pueblos indígenas, Maya, Xinka, Garífuna y Ladino (mestizo), conforman nuestra nación, caracterizada a lo largo de su historia, por la diversidad cultural y lingüística, lo cual está reconocido en forma oficial en la Constitución Política de la República y se ha reafirmado en los Acuerdos de Paz. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo para que se instruya la impresión de los campos "Pueblo" y "Comunidad Lingüística" en el Documento Personal de Identificación -DPI-, tomando en consideración los elementos manifestados. **6.5. CAPACITACIÓN PERSONAL DE LOS BANCOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que el personal de los bancos que se ha dado cuenta que el personal del BANTRAB tiene mejor conocimiento de cómo hacer una búsqueda en el SIRECI, sin embargo el personal de

BANRURAL al no localizar la información no atiende a las personas, por lo que solicita se les pueda dar capacitación en la búsqueda del SIRECI para mejor atención de los usuarios. El Director Ejecutivo informa que ya se coordinó con autoridades del BANRURAL para el efecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados. **6.6. DPI'S EN COLA DE IMPRESIÓN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita se informe sobre la cantidad de DPI's que están pendientes de impresión y se indique la razón por la cual aún no se han impreso. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado. **6.7. PLAN DE TRANSICIÓN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita se presente el Plan de Transición propuesto Easy Marketing, S. A.-RENAP. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se está trabajando en el tema. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se informe al tener el plan listo. **6.8. TDR'S DE LA CERTIFICACIÓN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Consulta sobre el estado los TDR's de la certificación. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que está en proceso de compras, por lo que el tema de la certificación está avanzando. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se informe oportunamente al Directorio.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, a petición del Director Ejecutivo, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves nueve de octubre del dos mil catorce, a las once horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **dieciocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.





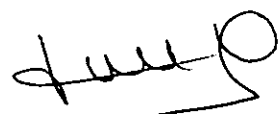
Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio




Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el congreso de la República de Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio